



ESTATUTOS INTERNACIONALES **DE LAS COMUNIDADES LAICAS MARIANISTAS**

PRESENTACIÓN

Las Comunidades Laicas Marianistas tienen su origen en la Congregación de María Inmaculada fundada por Guillermo José Chaminade en Burdeos, Francia, el 8 de diciembre de 1800.

Ese grupo de seglares es el punto de partida de un proyecto misionero que surge como respuesta a lo que Chaminade considera una inspiración divina que recibe para cristianizar la sociedad en la que vive.

El papel de María en la historia de salvación le anima a ofrecer una propuesta seglar, en medio del mundo, que muestre vivido el mensaje del Evangelio en comunidades de fe. Este se hace accesible para todos y atrae por contagio, en su propio medio, como levadura en la masa.

Posteriormente, junto con Adela de Batz de Trenquelléon, fundará dos órdenes religiosas, masculina y femenina, fundamentalmente para animar y sostener la Congregación. El conjunto de todas las fundaciones, animadas del mismo espíritu, dará origen a lo que se llamará la Familia Marianista, estructura de laicos, religiosas, religiosos y sacerdotes, con una misma misión, en una unión sin confusión.

La rama laica de esa Familia, desde febrero de 1993, está organizada a nivel mundial en las Comunidades Laicas Marianistas, que en los diversos países pueden tener denominaciones distintas.

Los Estatutos que a continuación presentamos, contienen la normativa mínima en la que se basan las Comunidades Laicas Marianistas.

NATURALEZA

- 1.- Las Comunidades Laicas Marianistas (CLM) constituyen una Asociación Privada de fieles laicos, de ámbito internacional.
- 2.- La Asociación tiene su sede en la calle Castelló nº 56, 28001 Madrid, España.
- 3.- Las CLM somos comunidades cristianas de laicos al servicio de la misión de la Iglesia en el mundo. Formamos parte de la Familia Marianista y nos inspiramos en el carisma de, nuestros fundadores, Guillermo José Chaminade y Adela de Batz de Trenquelléon.



Los miembros de las CLM como bautizados, estamos llamados a llegar a ser conformes a Cristo, hijo de Dios, hecho hijo de María, para la salvación de los hombres.

Por nuestra vocación marianista queremos vivir la llamada a hacer presente a Cristo en el mundo, movidos por el Espíritu, en alianza con María.

La pertenencia a las CLM es para nosotros una opción de vida.

FINES

- 4.- Quienes pertenecemos a las CLM, hemos recibido la llamada del Señor a vivir y compartir el carisma marianista. En consecuencia nos proponemos:
 - 4.1.- Ser hombres y mujeres fuertes en la fe. Esta fe del corazón, movida por el amor, nos hace perseverar en la esperanza.
 - 4.2.- Acoger a María como madre, modelo y educadora, que libremente aceptó la presencia del Espíritu en su vida y, en la oscuridad de la fe, engendró y dio a luz al Dios-con-nosotros, y lo entregó al mundo. Ella nos invita a "hacer lo que Él nos diga" para responder a las necesidades de la humanidad.
 - 4.3.- Vivir nuestra fe en comunidades, a ejemplo de los primeros cristianos.
 - 4.4.- Ser misioneros, comprometidos con el anuncio del Evangelio. En consecuencia y fieles a nuestra condición laical:
 - estamos atentos a los signos de los tiempos;
 - nos sentimos solidarios con los hombres y mujeres de nuestro mundo;
 - buscamos la transmisión de la fe por la multiplicación de cristianos y la formación de animadores de comunidades;
 - trabajamos por la extensión del Reino de Dios en el mundo, teniendo en cuenta las situaciones culturales en cada país, trabajamos en la construcción de un mundo de paz y justicia, con una opción preferencial por los más pobres.

ORGANIZACIÓN

- 5.- Los miembros de las CLM nos organizamos en pequeñas comunidades que se agrupan a nivel local y éstas a su vez en niveles, nacional, regional y mundial. Cada grupo tiene la autonomía propia de su nivel. En cada comunidad y en cada uno de los niveles existe una persona o equipo responsable laico y un asesor, laico o religioso(a), marianista.
- 6.- Los grupos nacionales se agrupan en Regiones, cuya constitución es competencia de la



Asamblea General que las establece teniendo en cuenta afinidades naturales. Cada una de estas Regiones tiene un Responsable Regional.

- 7.- La coordinación de la Asociación, a nivel internacional, compete a la Asamblea y al Equipo Internacional.
- 8.- Forman parte de la Asamblea General, los miembros del Equipo Internacional y todos los responsables de los grupos nacionales, acompañados por tantos delegados como haya determinado la Asamblea General anterior.
Participan también en la Asamblea General, aunque sin voto, los asesores religiosos o una representación de los mismos según determine el Equipo Internacional. El Equipo Internacional puede invitar también a otras personas a que participen con voz pero sin voto.
- 9.- La Asamblea General se reunirá cada cuatro años, en sesión ordinaria, previa convocatoria del Equipo Internacional.
El Equipo Internacional convocará sesión extraordinaria de la Asamblea General cuando lo soliciten al menos la mitad más uno de los responsables nacionales de los grupos de la Asociación o a juicio de la mayoría absoluta de los miembros del Equipo Internacional concurren circunstancias excepcionales.
- 10.- La Asamblea General tiene las siguientes funciones:
 - a/ Favorecer y fomentar el conocimiento, la convivencia y el diálogo entre los laicos marianistas del mundo.
 - b/ Facilitar y promover la información e interrelación de la vida y actividades de cada uno de los grupos nacionales.
 - c/ Promover la unidad en la vivencia del carisma marianista, respetando las diferencias y riquezas particulares de cada uno de los grupos, estudiando y reflexionando sobre los distintos aspectos de la vida y misión del laico marianista.
 - d/ Evaluar la situación de la Asociación a nivel general y la gestión del Equipo Internacional.
 - e/ Elegir a los miembros del Equipo Internacional, fijar las directrices para su actuación y evaluar su gestión.
 - f/ Determinar las Regiones supranacionales, suprimiendo o creando nuevas.
 - g/ Modificar los Estatutos de la Asociación, sometiéndolos a la aprobación de la autoridad competente.
- 11.- Acuerdos de la Asamblea General:
 - a/ Para la aprobación de los acuerdos de la Asamblea General, se requerirá la mitad más uno de votos presentes, en los dos primeros escrutinios y mayoría simple en el siguiente escrutinio.
 - b/ Para la modificación de los Estatutos, la Asamblea General deberá tomar el



acuerdo en un único escrutinio y con la mayoría de los dos tercios de los votos presentes.

- c/ Para la elección del Presidente, la Asamblea General deberá tomar el acuerdo en un primer escrutinio cuando alguno de los candidatos reúna los dos tercios de los votos presentes. Si es necesario un segundo escrutinio, se realizará entre los tres candidatos más votados y será elegido el que reúne los dos tercios de los votos presentes. Si es necesario un tercer escrutinio, será elegido el candidato más votado.

12.- El Equipo Internacional es elegido por la Asamblea General para un período de cuatro años. Está integrado por un Presidente, los Responsables Regionales y un Asesor religioso(a) marianista, con voz pero sin voto.

Ninguno de sus miembros podrá permanecer por más de dos períodos completos consecutivos.

13.- El Equipo Internacional tiene las siguientes funciones:

- a/ Representar a la Asociación, ante las autoridades eclesiásticas y civiles, por medio del Presidente o de la persona en quien delegue el Equipo Internacional.
- b/ Ejecutar los acuerdos de la Asamblea.
- c/ Favorecer la comunicación y el diálogo entre los laicos marianistas del mundo con los miembros de las otras ramas de la Familia Marianista.
- d/ Participar activamente en el Consejo Mundial de la Familia Marianista, asumiendo y trabajando en los objetivos misioneros que el Consejo propone.
- e/ Asegurar la presencia y la participación de la Asociación en asuntos internacionales y organizaciones mundiales de laicos cristianos.
- f/ Establecer el sistema de financiación de la Asociación, determinar las aportaciones económicas y administrar los bienes de la Asociación, de acuerdo con las normas canónicas relativas a los bienes eclesiásticos.
- g/ Convocar la Asamblea General y organizar su celebración.
- h/ Cubrir provisionalmente, en caso necesario, las vacantes que se produzcan en el Equipo Internacional hasta la celebración de la siguiente Asamblea.
- i/ Interpretar los Estatutos de la Asociación, que en última instancia corresponde al Consejo Pontificio para los Laicos.

14.- El Presidente tiene las siguientes funciones:

- a/ Representar a la Asociación.
- b/ Presidir las Asambleas Generales y las reuniones del Equipo Internacional.
- c/ Animar el conjunto de las Comunidades Laicas Marianistas.
- d/ Mantener la relación con la Familia Marianista, a nivel mundial.
- e/ Animar el Equipo Internacional.
- f/ Organizar los encuentros del Equipo Internacional.



ECONOMÍA

- 15.- Los gastos de organización y funcionamiento de las CLM son sufragados por aportaciones de sus miembros. Los gastos a nivel general se cubrirán con las aportaciones de los grupos nacionales. En cada Asamblea General el Equipo Internacional dará cuenta de la situación económica de la Asociación, y de la gestión de los últimos cuatro años.

DISOLUCIÓN

- 16.- Las Comunidades Laicas Marianistas podrán extinguirse por decisión de la Asamblea General tomada en un único escrutinio, con la mayoría de los dos tercios de votos presentes.
- 17.- En caso de extinción o disolución de las Comunidades Laicas Marianistas, los bienes de la misma serán entregados por el Equipo Internacional a instituciones de la Familia Marianista y de acuerdo con lo que determine la Asamblea General.

NORMA FINAL

Cuanto no esté expresamente previsto por los presentes estatutos se regirá por las leyes universales de la Iglesia.



• *Estatutos aprobados por el Pontificium Consilium pro Laicis (Consejo Pontificio para los Laicos) el 25 de marzo del Año Santo Jubilar 2000 y ratificados por la Asamblea General de las Comunidades Laicas Marianistas el 8 de agosto de 2001*